



## COMUNICADO DE PRENSA

La Unidad Nacional de Protección informa a la opinión pública que **ALIS EDUARDO ACOSTA CANTERO**, en cumplimiento del acuerdo que se estableció dentro del incidente de reparación que se surtió por parte de la entidad ante el Juzgado 7 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla, ha ofrecido excusas públicas en los siguientes términos:

1° Que el 24 de noviembre de 2016 realizó, **falsamente**, unos disparos contra una camioneta asignada al esquema de protección de la señora MARTHA ELENA DÍAZ OSPINA.

2° Que por estos hechos fue vinculado a un proceso penal a cargo del referido despacho judicial.

3° Que, tras aceptar cargos como autor del delito de falso testimonio y mediante sentencia del 24 de mayo de 2017, fue condenado a una pena principal de 36 meses de prisión e inhabilitación para ejercer funciones públicas por el mismo término.

4° Que en audiencia del 12 de febrero de 2019 se comprometió a servir de testigo en el juicio que adelanta ese despacho contra la señora DÍAZ OSPINA.

5° Que, según sus palabras, “en razón a mi colaboración dentro del falso atentado tomo la decisión, como forma de reparación simbólica para la UNP, manifestar públicamente que estoy arrepentido de haber cometido esos hechos y ofrezco excusas por la defraudación de la que fue víctima la entidad...”.



6° Que “quiero garantizarles a la UNP y, en general, al Estado colombiano que, hacia futuro, mi comportamiento será ejemplar y, por lo mismo, me comprometo a no participar en defraudaciones de ninguna naturaleza, pues reconozco la gravedad de estos hechos, así como el impacto que tienen en el patrimonio público”.

**Bogotá, 26 de marzo de 2020**